MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° [redacted] 210

Santa Fe, 21 MAY 2021

VISTO:

El Expediente N° FG 000221/2020 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de una pasante -estudiante de la carrera de Licenciatura en Criminología y Seguridad de la Universidad Siglo XXI- para desempeñarse en la sede Santa Fe de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, el Fiscal General dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N.° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a lo términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, a los 22 días del mes de julio de 2020, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad Empresarial Siglo XXI y este Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para

estudiantes de la referida Universidad, conforme al régimen establecido en la ley nº 26.427.

Que, en fecha 5 de febrero del corriente año, el Fiscal Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial Dr. Carlos Arietti, solicitó el inicio de las gestiones correspondientes para la designación de un/a pasante (Ley Nacional Nº 26.427), estableciendo como requisitos: a) estar cursando la carrera de Licenciatura en Criminología y Seguridad de la Universidad Siglo XXI y, b) contar con un mínimo de 10 materias aprobadas al momento de la convocatoria.

Que, en fecha 9.4.2021, se requirió a la Vicerectora de Asuntos Académicos de la referida Universidad, Mgter. María Laura Rosso, la realización de las gestiones correspondientes a fin de efectuar la convocatoria a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Criminología y Seguridad, para realizar pasantías en el MPA conforme a los requisitos señalados anteriormente.

Que, realizada la convocatoria y remitidos los correspondientes listados de alumnos interesados en la pasantía mencionada, en fecha 16 de abril se llevaron a cabo las entrevistas por parte del Tribunal Evaluador integrado por el Dr. Santiago Lemos, Abog. Fabián Alvarez y la CPN Marilina Mattioli.

Que, finalizada dicha etapa, el Tribunal convocado al efecto seleccionó a la aspirante Celeste Acebal, DNI Nº 36.742.954.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG Nº 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ARTÍCULO 1°: Designar como pasante a la estudiante Celeste Acebal DNI N.° 36.742.954, para desempeñarse en la sede Santa Fe de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE